

Resolución Gerencial Regional

N° : 079- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 17 de Junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, de acuerdo al MEMORANDUM N°508-2024-GRM/GGR/GRPPAT suscrito por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita Modificación Presupuestal mediante Nota Tipo 004 Créditos y anulaciones (entre ejecutoras) de la U.E. 303 - REGION MOQUEGUA - EDUCACION SANCHEZ CERRO a la U.E. 001 SEDE CENTRAL por el importe de S/ 120,000.00 Soles, con INFORME N°357-2024-GRM/GGR-SDIS suscrito por la Sub Gerencia Desarrollo e Inclusión Social solicita Asignación Presupuestal para el plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA SUB UNIDAD ORGÁNICA NO ESTRUCTURADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N°041-2024-GRM/GRDS, con OFICIO N°651-2024-GRM/CR/CD/AJQR, suscrito por el Consejero Delegado solicita Asignación Presupuestal para el plan de trabajo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, por lo que; es necesario efectuar la aprobación de la Modificación Tipo 004 las mismas que se encuentran inmersas en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, el detalle sería el siguiente:

- De la (s): Unidad Ejecutora: 303 Educación Sánchez Cerro (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios por S/ 120,000.00 soles), Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios por S/ 120,000.00 soles), Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante INFORME N° 1802-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutive de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 303 Educación Sánchez Cerro y 001 Sede Central, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 079- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 17 de Junio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN SANCHEZ CERRO (001208)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	120,000.00

SUB TOTAL:	S/	120,000.00

TOTAL UE 303:	S/	120,000.00
		=====
TOTAL FTE.FTO. R.D.R.:	S/	120,000.00
		=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL (000880)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD

5 GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	28,200.00

SUB TOTAL:	S/	28,200.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000922 LEGISLACION, CONTROL POLITICO Y FISCALIZACION

5 GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	40,000.00

SUB TOTAL:	S/	40,000.00

Resolución Gerencial Regional

N° : 079- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 17 de Junio del 2024

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5 GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	51,800.00

SUB TOTAL:	S/	51,800.00

TOTAL UE 001:	S/	120,000.00
	=====	
TOTAL FTE.FTO. R.D.R.:	S/	120,000.00
	=====	
TOTAL PLIEGO:	S/	120,000.00
	=====	

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 303 Educación Sánchez Cerro; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO